

Vistos :
Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PATRICIA PAILLAN PAILLAN Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 10,490 DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS
Correspondiente a PAGO POR LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA APOYO EN COMEDOR ESCOLAR,
SEGUN FACTURA N° 0424.-
Fecha de Pago 03/04/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	424	15/03/2012	10,490

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :55

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		10,490
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10,490	
Totales		10,490	10,490

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA
EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	10,490	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		10,490
Totales		10,490	10,490


CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIA OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL (S)


RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero
